



BUIN, 08 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3284 VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3077 de fecha 20 de Octubre de 2017, se autoriza el cierre de calle Manuel Montt entre calle J.M. Balmaceda y Carlos Condell, durante los días 09, 10 y 11 Noviembre de 2017 con motivo de la Primera Feria Laboral y Emprendimiento y Actividad Arte y Gourmet.

3.- El Memorándum N° 1752, de fecha 02 de Noviembre de 2017, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3077/2017, de acuerdo a lo indicado.

4.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde autoriza e instruye decretar la modificación.

### **DECRETO.**

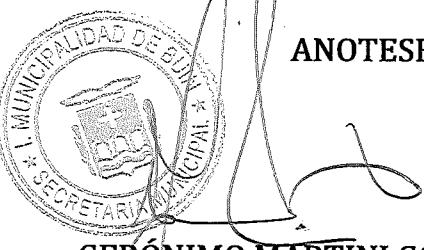
1.- **Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 3077 de fecha 20 de Octubre de 2017, quedando de la siguiente manera:**

“Autorícese el Cierre de calle Manuel Montt, entre calle José Manuel Balmaceda y Carlos Condell, además del uso de la explanada oriente (entre Carlos Condell y J. M. Balmaceda) y explanada sur (entre calle Manuel Montt y calle José Joaquín Pérez), los días Miércoles 08, Jueves 09, Viernes 10, Sábado 11 y Domingo 12 de Noviembre de 2017, desde las 08:00 a las 00:00 horas del día siguiente, periodo que considera la instalación de toldos y escenario; con motivo de las actividades que a continuación se indican, las cuales estarán a cargo de la Oficina Laboral (OMIL) y Fomento Productivo:

- ◆ **Jueves 09**, desde las 08:30 a las 16:30 horas, actividad: “1<sup>era</sup> Feria de Empleo y Emprendimiento 2017” que se realizará en la Explanada Oriente de la Plaza de Armas de Buin, entre calle Carlos Condell y José Manuel Balmaceda.
- ◆ **Viernes 10, Sábado 11 y Domingo 12**, desde las 10:00 a las 00:00 horas del día siguiente, actividad “1<sup>er</sup> Festival de Artesanía y Gourmet”.

2.- En todo lo demás rige lo establecido en el decreto primitivo.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
**ITALO PEREZ GALAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG/CMG/VZS.mss  
DISTRIBUCIÓN:  
- Control  
- D.A.F.  
- Tránsito  
- DIDEFO  
- Archivo SECMU  
\10.10.0.253\Secmu\marina\Nueva carpeta\Nueva carpeta2.0\Modificación\Feria Laboral y Arte Gourmet.docx